

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23959** MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 29/06/09 en autos n.º 181/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MODERDIS XXI, S.L., con N.I.F. B-83074369 y con domicilio social en la C/ RÍO GUADALQUIVIR N.º 3, PLANTA 4.ª, LETRA A, 28980 PARLA (MADRID).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Administrador Concursal. - D. RAFAEL MARRAS FERNÁNDEZ-CID, Abogado, con domicilio en la C/ ORENSE N.º 25, 4.º-B, 28020 de MADRID y Teléfonos: 91-7818440 y FAX: 91.4175458.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

MADRID, 30 de junio de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090052118-1